

**INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN
DE LICITACIÓN PÚBLICA**

ID 4164-2-LE26

ARTISTAS INTERNACIONALES PARA CARNAVAL DE VERANO

MANDANTE: I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DOÑIHUE, 27 DE ENERO DE 2026

1) DEL PROCESO

La Licitación fue convocada mediante Decreto N°112 del 20 de enero de 2026 de la I. Municipalidad de Doñihue, para la contratación de **"ARTISTAS INTERNACIONALES PARA CARNAVAL DE VERANO"**. Las fechas obligatorias y opcionales del proceso se señalaron en la ficha electrónica de la Licitación Pública en del sitio electrónico www.mercadopublico.cl, no hubo extensión automática de la apertura, siendo el plazo de cierre de recepción de las ofertas el **26 de enero de 2026 a las 15:01 horas**.

2) APERTURA

El día **26 de enero de 2026**, siendo las 15:31 horas, en dependencias de la Municipalidad de Doñihue, ubicada en Av. Estación N° 344 de la comuna de Doñihue, se realiza la Apertura y Evaluación de la Licitación Pública **ID: 4164-2-LE26 "ARTISTAS INTERNACIONALES PARA CARNAVAL DE VERANO"**.

En la presente Licitación Pública se recibieron un **total de 2 ofertas**, las que a continuación se individualizan y se detalla la revisión de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos.

Se procede a la apertura de los documentos anexados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, verificando que hayan incluido cada uno de los antecedentes solicitados en las Bases.

2.1) REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PARA ADMISIBILIDAD

Luego de verificados los antecedentes necesarios para la admisibilidad de las ofertas, se procede a la revisión de cada una de ellas, respecto a los aspectos técnicos y económicos:

N° OF	RUT Prov.	Razón Social	Antecedentes Administrativos				Ant. Econ.	Ant. Técnico	Observaciones
			F1 Identificación	F2 Inhabilitaciones	F3 Ausencia de Conflicto	F4 experiencia			
1	77.767.703-9	EL DIRECTOR SPA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Admisible
2	76.741.156-1	EVENTOS TURÍSTICOS SPA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	Inadmisible

El oferente Eventos Turísticos Spa, se deja inadmisibles por no ingresar la totalidad de los antecedentes solicitados de acuerdo con el punto 5.3.2.1

NOTAS ANEXOS:

Serán rechazadas las ofertas que no adjunten la totalidad de antecedentes requeridos (formularios, certificados, facturas, etc.); cuyos antecedentes no cumplan con la vigencia exigida en las presentes Bases (emisión del documento y legalizaciones pertinentes), no cumplan los requisitos administrativos o técnicos, mencionados en las presentes Bases Administrativas y Técnicas. Lo anterior, sin perjuicio del principio de no formalización contemplado en artículo 20 del reglamento de la Ley N°19.886, con relación al artículo 13 de la Ley N°19.880, siempre y cuando no se alteren los principios de estricta sujeción a las Bases e igualdad de los oferentes.

2.2) REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES ECONÓMICOS

ARTISTAS INTERNACIONALES PARA CARNAVAL DE VERANO			Observaciones	Antecedentes Económicos
N° Of.	RUT Prov.	Razón Social	Observaciones	Monto Neto
1	77.767.703-9	EL DIRECTOR SPA	NO	20.000.000

3) **DE LOS CRITERIOS, PONDERACIÓN Y PUNTAJES ESTABLECIDOS EN LAS BASES**

La pauta de evaluación se aplicará sólo sobre aquella oferta no sean declaradas inadmisibles o fuera de bases.

La Comisión desarrollará la evaluación de las ofertas según la pauta de evaluación que será aplicada conforme al siguiente detalle:

FACTOR	CRITERIO	DEFINICIÓN										
OFERTA ECONÓMICA	50%	<p>Formulario N°5 Corresponde a la oferta económica presentada por el Oferente mediante Formulario N°5 (valor neto) Se aplicará el siguiente mecanismo de cálculo: (Mejor Oferta Económica) * 50% Oferta presentada</p>										
EXPERIENCIA	45%	<p>solo se considerarán para efectos de evaluación, aquellos contratos de producción de eventos que.:</p> <ul style="list-style-type: none"> Digan relación con PRESENTACION ARTISTICA (igual o similar) con la naturaleza de la presente licitación. Se hallan ejecutado durante los últimos 2 años, contados hacia atrás desde la fecha de publicación del presente proceso de licitación. Cada una de las experiencias presentadas deberá ser por servicios superiores a las 100 UTM <table border="1"> <thead> <tr> <th>EXPERIENCIA</th> <th>PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oferente posee 6 o más experiencias</td> <td>45%</td> </tr> <tr> <td>Oferente posee entre 3 a 5 experiencias</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Oferente posee 1 a 2 experiencias</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Oferente no posee experiencia</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN	Oferente posee 6 o más experiencias	45%	Oferente posee entre 3 a 5 experiencias	30%	Oferente posee 1 a 2 experiencias	20%	Oferente no posee experiencia	0%
EXPERIENCIA	PONDERACIÓN											
Oferente posee 6 o más experiencias	45%											
Oferente posee entre 3 a 5 experiencias	30%											
Oferente posee 1 a 2 experiencias	20%											
Oferente no posee experiencia	0%											
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	4%	<p>Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, según lo establecido en punto N°6 de las presentes bases, conforme con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumple con requisitos formales</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>No cumple con los requisitos formales</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PONDERACION	Cumple con requisitos formales	100%	No cumple con los requisitos formales	0%				
CRITERIO	PONDERACION											
Cumple con requisitos formales	100%											
No cumple con los requisitos formales	0%											
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	1%	<p>Declaración Jurada de Programa de Integridad: Los oferentes en su propuesta deberán declara si cuenta o no con un programa de integridad que sea conocida por todo su personal, la cual será evaluada conforme a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUMPLIMIENTO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El oferente cuenta con un programa de integridad que sea conocido por todos sus integrantes.</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>El oferente NO cuenta con un programa de integridad que sea conocido por todos sus integrantes.</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	El oferente cuenta con un programa de integridad que sea conocido por todos sus integrantes.	100%	El oferente NO cuenta con un programa de integridad que sea conocido por todos sus integrantes.	0%				
CUMPLIMIENTO	PUNTAJE											
El oferente cuenta con un programa de integridad que sea conocido por todos sus integrantes.	100%											
El oferente NO cuenta con un programa de integridad que sea conocido por todos sus integrantes.	0%											

4) **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

De la aplicación de los criterios de evaluación se obtiene el siguiente resultado:

PRODUCCIÓN TÉCNICA CARNAVAL DE VERANO 2025 DOÑIHUE	Nº Of	1
	RUT Proveedor	77.767.703-9
	Nombre Proveedor	EL DIRECTOR SPA
	Monto Total Neto	\$20.000.000
a) Oferta económica (50%)	Puntaje	50%
	Puntaje ponderado	50%
b) Experiencia (45%)	Puntaje	45%
	Puntaje ponderado	30%
b) Cumpl. req. formales (4%)	Puntaje	4%
	Puntaje ponderado	4%
c) Programa de Integridad (1%)	Puntaje	1%
	Puntaje ponderado	1%
	PONDERACION TOTAL	85%
	MONTO c/IVA A ADJUDICAR	\$23.800.000

5) **CONCLUSIÓN**

En conclusión y según lo establecido en la evaluación y de acuerdo con los artículos 37, 38 y 40 del Reglamento de la Ley 19.886, el oferente con el mayor puntaje, y por ende, es el proveedor que esta unidad sugiere adjudicar, es el que se señala a continuación:

Razón Social del Proponente : EL DIRECTOR SPA
 R.U.T. : 77.767.703-9
 Monto total : **\$23.800.000.- IVA incluido.**


 HUGO AROS VIDELA
 16.816.640-0
 ADMINISTRACION MUNICIPAL


 SAMUEL PÉREZ AROS
 13.500.541-K
 ENCARGADO DE INFORMATICA


 MAURICIO PARDO LARENAS
 16.493.229-K
 JURIDICO